

# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR.

JUEVES 12 SEPTIEMBRE 2013

50  
CÉNTIMOS



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VIGNETA S.A.

Se comunica al público que la compañía **VIGNETA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 25 de marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC-G-13- 0004888** el 20 de agosto de 2013.

**REFORMA DEL ESTATUTO.**- Con la modificación estatutaria, en el Artículo Segundo del estatuto después de "exclusivamente al transporte" agréguese la palabra "terrestre". **ARTÍCULO SEGUNDO.**- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a nivel nacional (...); **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.**- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada serán autorizados por los competentes organismos de tránsito (...); **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.**- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía (...); **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.**- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos (...)"

Guayaquil, 20 de agosto de 2013

**AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL (S)

(128070)